



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA RURAL LA PILA**  
Acuerdo Ministerial Nro. 29 El 14 de Octubre del 1996

Registro Oficial Nro. 045  
**PARROQUIA LA PILA- MONTECRISTI- MANABÍ**  
Telf.: 0939568567

Email: [gobiernoparroquiallapila@hotmail.com](mailto:gobiernoparroquiallapila@hotmail.com) / [carlosansa569@gmail.com](mailto:carlosansa569@gmail.com)

**MEMORÁNDUM N°-009-B4-CSS-P-GADPLP-2026**

Parroquia La Pila, 04 de febrero de 2026.

**DE:** SR. CARLOS SANTANA SANTANA – PRESIDENTE DEL GAD LA PILA

**PARA:** Ing. GISELLA BARCIA GARCIA – SECRETARIA - TESORERA DEL GAD LA PILA.

**ASUNTO:** DESIGNACIÓN COMISIÓN TÉCNICA PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS AÑO 2024.

Conforme lo determina la resolución CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030-28-01-2026, del 4 de febrero de 2026. De conformidad al artículo 88 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, determina que la Rendición de Cuentas es un derecho ciudadano y establece que "Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva; comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afro ecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las Leyes".


Hago conocer a usted por este medio su designación en la comisión técnica para que articule proceso de rendición de cuentas del año 2025 conjuntamente con la comisión del Consejo de Planificación de la Parroquia La Pila.

Particular que le doy a conocer para los fines pertinentes.

Atentamente,

  
Sr. Carlos Santana Santana  
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL LA PILA.



Recibido.  
04-02-2026  




**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA RURAL LA PILA**

Acuerdo Ministerial Nro. 29 El 14 de Octubre del 1996

Registro Oficial Nro. 045

PARROQUIA LA PILA- MONTECRISTI- MANABÍ

Tel.: 0939568567

Email: [gobiernoparroquiallapila@hotmail.com](mailto:gobiernoparroquiallapila@hotmail.com) / [carlosansa569@gmail.com](mailto:carlosansa569@gmail.com)

**MEMORÁNDUM N°-009-A4 -CSS-P-GADPLP-2026**

Parroquia La Pila, 04 de febrero de 2026.

**DE:** SR. CARLOS SANTANA SANTANA – PRESIDENTE DEL GAD LA PILA

**PARA:** SRA. PATRICIA BAILON – AUXILIAR ADMINISTRATIVO DEL GAD LA PILA.

**ASUNTO:** DESIGNACIÓN COMISIÓN TÉCNICA PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS AÑO 2025.

Conforme lo determina la resolución N° CPCSS-PL-SE-SG-004-O-2026-0030-28-01-2026, del 4 de febrero de 2026. De conformidad al artículo 88 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, determina que la Rendición de Cuentas es un derecho ciudadano y establece que "Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva; comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afro ecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las Leyes".

Hago conocer a usted por este medio su designación en la comisión técnica para que articule proceso de rendición de cuentas del año 2025 conjuntamente con la comisión del Consejo de Planificación de la Parroquia La Pila.

Particular que le doy a conocer para los fines pertinentes.

Atentamente,

  
Sr. Carlos Santana Santana  
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL LA PILA.



*Recibido*  
*09/02/2026*  
*[Firma manuscrita]*